

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 2015

LAS TRES CERÁMICAS, S.A.

AAI/CA/018

Fecha de inspección: 06/11/2015



**INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL
PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2017
PROGRAMA 2015**

1. Datos de la instalación y la actividad

Razón Social	LAS TRES CERÁMICAS, S.A.
Domicilio social:	P.I. El Portal, C/ Sudáfrica, s/n 11408 – Jerez de la Frontera
N.I.F.:	A11629631
Centro de Trabajo	LAS TRES CERÁMICAS, S.A.
Emplazamiento:	P.I. El Portal, C/ Sudáfrica, s/n 11408 – JEREZ DE LA FRONTERA
Código CNAE de la actividad principal:	2332
Epígrafe de la Ley 16/2002 (modificada por la Ley 5/2013):	3. 5
Epígrafe de la Ley 7/2007 (Anexo III del Decreto-Ley 5/2014)	4.12
Epígrafe PRTR:	3.g.
Código y fecha de la AAI (y modificaciones posteriores)	AAI/CA/018/M1/10. 30/10/2007 (inicial), 29/11/2010 (mod sustancial) , 11/03/2014
Año de inicio de actividad	1971

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

A. Datos generales

Código de la Inspección:	AAI/CA/018/M1/10-02
Órgano competente /Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental	Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz. Servicio de Protección Ambiental
Alcance:	Inspección cuyo objetivo es constatar la falta de actividad actual de la instalación y comprobar si se ha cumplido el condicionado establecido en su AAI y demás normativa de aplicación, en los aspectos que corresponda, con revisión documental y visita a la instalación.

B. Características de la actuación de inspección ambiental

<i>Modalidad de inspección ambiental</i>		<i>Motivación de la inspección no programada</i>	
<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros



3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha de notificación a la persona titular:	28/11/15	
La persona titular presenta alegaciones:	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
Fecha de registro de entrada de las alegaciones:	-	

4. Cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental, la **conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

Se cumplen las condiciones fijadas en la autorización ambiental
 No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos de las condiciones fijadas en la autorización ambiental en las materias detalladas en la tabla.
 La persona titular del establecimiento debe adoptar medidas de prevención/corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Vertido de aguas	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas
<input type="checkbox"/> Producción de residuos	<input type="checkbox"/> Condiciones como gestor de residuos
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar):

Cádiz, 9 de septiembre de 2016

Servicio de Protección Ambiental.

Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz

